

Jenny

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

03/JAN/2017 08:57:39

Usu: alejandrog



alejandro

Remitente: PHILIPP PAULSON KATHERIN
No. Trámite: 6 10

Expediente: 76200

RUC:

Razón social:
INMOBILIARIA CARAMIA S.A. CIVIL

SubTipo tramite:
DOCUMENTACION DE COMPAÑIAS
EXTRANJERAS

Asunto:
DOCUMENTACION DE COMPAÑIAS
EXTRANJERAS - AÑO 2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET 122
Digitando No. de tramite, año y verificador =

COPIA
10/01/2017

DRAMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0903339893	28/12/2000	SALAME SANTOS GUSTAVO LEONARDO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
 MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:
 AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
 SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: NOMBRE:
 TELÉFONO: DIRECCIÓN:
 CORREO ELECTRÓNICO: NACIONALIDAD:

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

Nº	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	SE-G-00000399	FUNDACION VIDA NUEVA	SOCIEDAD EXTRANJERA	PANAMA	CALLE 53 ESTE MARBELLA PISO 2	marana@mobisol.com.ec	NO
1.1.	0900583881	NOBOA PONTON ISABEL	CEDULA	ECUADOR	AV. JUAN TANCA MARENGO	marana@mobisol.com.ec	NO

Philipp Paulson Katherin

PHILIPP PAULSON KATHERIN
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

RECIBIDO
3 ENERO 2017

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros - Presentación de Informe de Sociedad Extranjera

notificacion@supercias.gob.ec

jue 29/12/2016 13:56

Para:wridrovo@hotmail.com <wridrovo@hotmail.com>;

SISTEMA DE INGRESO DE INFORMACIÓN DE SOCIEDADES EXTRANJERAS

Estimados Señores: INMOBILIARIA CARAMIA S.A. CIVIL

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros informa que se ha recibido para revisión un informe correspondiente a la siguiente sociedad extranjera:

Sociedad extranjera: DUNCAN BUSINESS INC
Fecha de presentación: 29/12/2016 13:56
Número de solicitud: G-76200.D8BD.2014
Funcionario asignado: GARCIA SIERRA JENNY HERMINIA
Formulario de presentación: [Consultar](#)

RECUERDE que se considera cumplida la obligación cuando usted presente de forma física la documentación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en un plazo máximo de 48 horas, caso contrario su información será eliminada y deberá iniciar nuevamente el proceso.

Una vez que la documentación se encuentre revisada y aprobada por la Subdirección de Registro de Sociedades, usted habrá cumplido con su obligación.

Atentamente,

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y del sector societario"

Website: www.supercias.gob.ec

Matriz: Guayaquil, Centro Financiero Público, 9 de Octubre 200 y Pichincha, Piso 14. Teléfono: (04) 3728500

Quito: Calle Roca 660 y Amazonas. Teléfono: (02) 2997800

NOTA: Este mensaje fue enviado automáticamente por el Sistema, por favor no responda a esta cuenta de correo

Aviso de Confidencialidad:

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

Salve un árbol. No imprima este mail si no es estrictamente necesario.

inconstitucionalidad, de responsabilidad, de casación, de amparo en la posesión y en el dominio, de revisión gubernativos, contencioso-administrativos, y todos los demás ordinarios y extraordinarios que procedan para que desistan y se separen de todos y cada uno de los referidos recursos, pudiendo continuarlos por todos sus trámites hasta su terminación e impugnar los que de contrario se establezcan, para que se allanen, aparten o separen, cuando lo crean conveniente, de toda clase de acciones y excepciones, demandas y querellas, sin excepción alguna, para que pidan la ejecución de las sentencias, haciendo cumplir lo resuelto en ellas por los trámites legales pertinentes, para que pidan, promuevan y practiquen todas las diligencias preliminares y todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales que fueren menester, con la facultad para pedir, aprobar, impugnar y hacer efectivas tasaciones de costas y para enjuiciar, ratificar, jurar, protestar y transigir sin limitación alguna.

---VIGÉSIMO: Para que cuando lo estimen conveniente o necesario otorguen y suscriban toda clase de poderes, ya sean generales, mercantiles, para pleitos y especiales, con todas las facultades que libremente acuerden, sin limitación alguna, como si los otorgara la Junta Directiva y la Junta General de Accionistas de la sociedad.

---VIGÉSIMO PRIMERO: Para que representen a la sociedad en cualquier licitación o concurso de precios, ya sea público o privado y tomen cualquier acción y suscriban los documentos que consideren convenientes o necesarios para los mejores intereses de la sociedad al momento de presentación de las ofertas.

---VIGÉSIMO SEGUNDO: Para que en el ejercicio de todas las facultades conferidas, otorguen y suscriban todos los documentos públicos y privados que fueren menester, con las cláusulas, términos, condiciones, renunciaciones, pactos y requisitos que tengan por conveniente, sin limitación alguna, renunciando al fuero de domicilio y designando lugar para el cumplimiento de obligaciones.

---VIGÉSIMO TERCERO: Para que sustituyan en parte o en totalidad las facultades del presente poder a favor de la o las personas que tengan a bien designar y revoquen dichas sustituciones cuando lo consideren oportuno.

---El acta que se protocoliza en la presente Escritura es del tenor siguiente:-----
=====



ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

DE

DUNCAN BUSINESS INC.

Una reunión de la Junta Directiva de **DUNCAN BUSINESS INC.** sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 19 de agosto de 2014, a las 8:30 de la mañana.

Se encontraban presentes:

ANDRES M. SANCHEZ

MYRNA DE NAVARRO

JOHN B. FOSTER

quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor ANDRES M. SANCHEZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y el señor JOHN B. FOSTER, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la reunión.

El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente para los intereses de la sociedad otorgar un Poder General con amplísimas facultades de dominio y administración sin limitación alguna, a favor de los señores **JOSE ANTONIO PONCE SAA, SAUL DAVID GARCIA STERIMBERG y KATHERIN PHILIPP PAULSON.**

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar al Presidente de la sociedad, para que comparezca ante Notario Público y otorgue un Poder General a favor de los señores **JOSE ANTONIO PONCE SAA**, varón, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador del pasaporte No. 1709737439, **SAUL DAVID GARCIA STERIMBERG**, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, portador del pasaporte No. CC80089433 y **KATHERIN PHILIPP PAULSON**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadora del pasaporte No. 0912239001, para que actuando conjuntamente cualesquiera dos de ellos, representen a la sociedad en cualquier parte del mundo con las más amplias facultades y en especial con las facultades que a bien se les otorguen.



Notario Público del Círculo Notarial de Panamá
Ad. Ugo bárdon MORALES

133 REPUBLICA DE PANAMA
1226 TIMBRE NACIONAL
2106

0092.00

P.N. 1033

No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.

(Firmado) ilegible

(Firmado) ilegible

ANDRES M. SANCHEZ

JOHN B. FOSTER

Presidente

Secretario

Advertí al compareciente que la ley deja a opción del interesado la inscripción en el Registro Público de los Poderes Generales.

Leída como les fue en presencia de los testigos señores MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA, con cédula de identidad personal número cinco-doce-mil cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466) y LUIS MORALES con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cuarenta y cuatro-ochocientos veintidós (4-144-822), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.

Esta Escritura en el protocolo del presente año lleva el número VEINTITRÉS MIL SESENTA Y CUATRO (23,064)

(Firmados) ANDRES M. SANCHEZ—MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA—LUIS MORALES—DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día diecinueve (19) de agosto de dos mil catorce (2014).

APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 de octobre 1961

1 Pais PANAMÁ.

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por Diomedes Cerrud

4 quien actúa en calidad Notario

5 y este revestido del sello/timbre de Notario

CERTIFICADO



6 En Panamá el día 5 de 19 OCT 2014
7 por DIRECCION ADMINIST: [illegible]
8 Bajo el número 60123
9 Q. S. Timbre [illegible]

Este Autorización no
no implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



Registro Público de Panamá 011365
14 01 16

00002.00

Nº. 427830

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2016.01.13 11:18:56 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

15489/2016 (0) DE FECHA 13/01/2016

QUE LA SOCIEDAD

DUNCAN BUSINESS INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 410587 (S) DESDE EL VIERNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2001

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: NO CONSTA

SUSCRIPTOR: NO CONSTA

DIRECTOR: ANDRÉS M. SANCHEZ

DIRECTOR: JOHN B. FOSTER

DIRECTOR: MYRNA DE NAVARRO

PRESIDENTE: ANDRÉS M. SANCHEZ

TESORERO: MYRNA DE NAVARRO

SECRETARIO: JOHN B. FOSTER

AGENTE RESIDENTE: ALEMAN CORDERO GALINDO & LEE

- QUE SU CAPITAL ES DE 5,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ES DE CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00) MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CINCO MIL (5,000) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (\$1.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 13 DE ENERO DE 2016 A LAS 10:05 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
AD. Ugo de Leon Martinez

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Edierido Palomo

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: 30



CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. el 11^a ENE 2016

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2016-1944

9. Sello/timbre 30 10. Firma [Signature]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
por el contenido
del documento.